



Corporación
Doc. 19
Pág. 131

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

S/IJ

DOÑA MARIA PILAR VELLISCA MATAMOROS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"8. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuenta y Hacienda en sesión de fecha 20 de marzo de 2018, que se transcribe íntegro a continuación:

"En este punto hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

.....

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación la urgencia del asunto, siendo ésta aprobada con el voto favorable de seis de los miembros asistentes, que ponderadamente suponen diez votos a favor; y la abstención de los Sres. Concejales D^a. M^a del Carmen Gómez Candel, D. Miguel Alberto Cano Peña, D^a. María del Carmen Riera Iborra, D. Luis María Pizana Boj y D^a. M^a Pilar Gómez Magán, que tras la correspondiente ponderación representan trece abstenciones.

A continuación se da cuenta a la Comisión del expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, en el que se contiene Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2018, que dice así:

"Formada La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 e informada por la Intervención General de esta Corporación con fecha 20 de febrero de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Formada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, se emite el presente informe:

LEGISLACION APLICABLE:

Capítulo
Doc. 19
132

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 6 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (INCL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Disposición final trigésimo primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

ANTECEDENTES :

Presupuesto para el ejercicio 2017 aprobado mediante decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, prorrogado del ejercicio 2015 que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de abril de 2015 y elevado a definitivo mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de mayo de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de fecha 11 de mayo de 2015.

La liquidación del presupuesto ha sido formada por esta Intervención con fecha 7 de febrero de 2018.

CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN:



Carpeta
Doc. 19
Nº 133

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

PRIMERO: Los créditos iniciales del estado de gastos para el ejercicio 2017 ascienden a 94.316.849,79 € siendo el importe de las modificaciones de crédito de 20.728.208,07 € que representa el 21,98% del presupuesto inicial, frente al 28,79% del año 2016.

Capítulo	Créditos Presupuestarios			Porcent. modif.	Obligaciones Reconocidas Netas	Porcent. ejecu.
	Iniciales	Modificac.	Definitivos			
1 Gastos de personal	27.031.213,42	2.028.134,25	29.059.347,67	7,50	25.459.905,82	87,61
2 Gastos bienes corr. y serv.	39.727.440,67	9.106.066,82	48.833.507,49	22,92	39.075.718,87	80,02
3 Gastos financieros	5.204.631,23	-3.201.354,73	2.003.276,50	-61,51	1.423.394,68	71,05
4 Transf. Corrientes	10.036.038,68	1.548.415,21	11.584.453,89	15,43	6.372.576,88	55,01
5 Fondo contingencia	1.607.728,24	-1.607.728,24	0,00	-100,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	1.299.452,11	6.197.899,60	7.497.351,71	476,96	781.008,56	10,42
7 Transf. Capital	684.000,00	-270.927,35	413.072,65	-39,61	0,00	0,00
8 Activos financieros	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	140.108,78	93,41
9 Pasivos financieros	8.576.345,44	6.927.702,51	15.504.047,95	80,78	15.416.203,92	99,43
TOTALES.....	94.316.849,79	20.728.208,07	115.045.057,86	21,98	88.668.917,51	77,07

Tabla 1. Ejecución del Presupuesto de Gastos.

Ejercicio 2017	21,98 %
Ejercicio 2016	28,79 %
Ejercicio 2015	13,08 %

Tabla 2. Porcentaje modificaciones.

Las obligaciones reconocidas netas ascienden al importe de 88.668.917,51 € que supone el 77,07 % de los créditos definitivos. Sumando los gastos realizados en 2017 pero pendientes de aplicar al presupuesto que ascienden a 1.006.518,39 €, se alcanza un importe de 89.675.435,90 € que representan el 77,95 % de los créditos definitivos.

Ejercicio 2017	77,95 %
Ejercicio 2016	73,91 %
Ejercicio 2015	79,51 %

Tabla 3. Porcentaje ejecución gastos.

Del importe total de las modificaciones que ascienden a 20.728.208,07 €, 15.111.029,24 € corresponden a gastos financiados con Remanente de Tesorería. De dicho importe se reconocen obligaciones por importe de 15.111.029,24 €.

Doc. 19
 Pág. 134

En el anexo I se detalla la comparación entre las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Los gastos corrientes aumentan en 2017 en un 8,86 % respecto de los de 2016, en el ejercicio 2016 disminuyeron en un 7,46 % respecto de los de 2015. En el ejercicio 2017, respecto a 2016, los gastos de personal aumentan en un 4,54 %. Los gastos en bienes corrientes y servicios aumentan en un 20,17 %. Los gastos financieros disminuyen en un 31,54 % y las transferencias corrientes aumentan en un 18,84 %.

En cuanto a los gastos de capital no financieros aumentan en un 28,94 %. Los gastos financieros disminuyen en un 31,54 % al haberse realizado durante el ejercicio la amortización extraordinaria de préstamos, lo que supone un ahorro en intereses.

SEGUNDO: Los derechos reconocidos del estado de ingresos se cuantifican en 90.735.527,22 € que representan el 80,55 % sobre los créditos definitivos (descontados los gastos con financiación afectada del Remanente de Tesorería que ascienden a 2.404.437,35 €).

Capítulo	Previsiones Presupuestarias			Porcent. modif.	Derechos Reconocidos Netos	Porcent. ejecu.
	Iniciales	Modificac.	Definitivas			
1 Impuestos directos	59.260.319,63	0,00	59.260.319,63	0,00	52.648.208,39	88,84
2 Impuestos indirectos	3.392.625,68	0,00	3.392.625,68	0,00	3.314.408,72	97,69
3 Tasas y otros ingre.	13.683.871,97	0,00	13.683.871,97	0,00	13.494.070,61	98,61
4 Transf. corrientes	16.942.870,39	2.604.296,84	19.547.167,23	15,37	19.847.151,15	101,53
5 Ingresos patrim.	887.162,12	0,00	887.162,12	0,00	1.142.180,59	128,75
6 Enajenac. inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transf. capital	0,00	399.884,77	399.884,77	0,00	149.317,17	37,34
8 Activos financ.	150.000,00	17.724.026,46	17.874.026,46	11.816,02	140.190,59	0,78
9 Pasivos financ.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES.....	94.316.849,79	20.728.208,07	115.045.057,86	21,98	90.735.527,22	78,87

Tabla 4. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Ejercicio 2017	78,87%
Ejercicio 2016	80,09%
Ejercicio 2015	91,91%

Tabla 5. Porcentaje ejecución ingresos.

Los derechos reconocidos disminuyen en un 6,73 %, siendo la disminución de los corrientes del 6,91 %, frente a la disminución del 5,33 % de los del ejercicio anterior.



Cmpo
Dct. 19
Pte. 135

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

Los ingresos de capital no financiero aumentan respecto de los del ejercicio anterior en 149.317,17 €.

En el anexo II se detalla la comparación entre los derechos reconocidos del ejercicio 2015, 2016 y 2017.

TERCERO: El resultado presupuestario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del RD 500/1990, viene determinado por la diferencia entre los Derechos Presupuestarios Liquidados y las Obligaciones Presupuestarias Reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los Derechos y las Obligaciones que por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

El Resultado Presupuestario representa en qué medida los Derechos Reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las Obligaciones del mismo periodo. En definitiva, muestra si los Derechos han sido mayores (superávit), menores (déficit) o iguales (equilibrio) que las Obligaciones del ejercicio.

Se ha definido el Resultado Presupuestario como la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas; sobre el Resultado Presupuestario, así calculado procede realizar los ajustes en cuanto a las obligaciones reconocidas financiadas con remanente líquido de tesorería para gastos generales, incrementando el resultado presupuestario en dicha cantidad, procede igualmente incrementar el resultado presupuestario en el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados, en los que no se ha llegado a reconocer el derecho de cobro (desviaciones de financiación negativas), procede igualmente disminuir el resultado presupuestario con los derechos reconocidos afectados a la realización de gastos en los que no se ha llegado a reconocer la obligación (desviaciones de financiación positivas).

El Resultado Presupuestario así calculado sería el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a). Operaciones corrientes	90.446.019,46	72.331.596,25		18.114.423,21
b). Operaciones de capital	149.317,17	781.008,56		-631.691,39

1. Total operaciones comerciales (a + b)	90.595.336,63	73.112.604,81	17.482.731,82
c. Activos financieros	140.190,59	140.108,78	81,81
d. Pasivos financieros	0,00	15.416.203,92	15.416.203,92
2. Total operaciones financieras (c + d)	140.190,59	15.556.312,70	15.416.122,11
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	90.735.527,22	88.668.917,51	2.066.609,71
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente tesor. para gastos generales			15.111.029,24
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			798.331,83
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			835.574,31
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			15.073.786,76
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)....			17.140.396,47

Tabla 6. Resultado Presupuestario.

El Resultado Presupuestario ajustado disminuye con respecto a 2016 en 11.381.143,63 €.

CUARTO: Al realizar el ajuste del Remanente de Tesorería se han deducido 2.569.500,75 € de derechos reconocidos de difícil o imposible recaudación, de conformidad el art. 2º de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Los saldos de dudoso cobro representan el 63,26 % de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados. En el ejercicio 2016 los derechos de imposible o difícil recaudación se cuantificaron en la cantidad de 2.250.427,78 €.

En base a los criterios antes señalados el detalle por ejercicios de los derechos de dudoso cobro para la liquidación de 2017 es el siguiente:

AÑO	IMPORTE	AÑO	IMPORTE
1999	217.166,22	2009	228.209,39
2000	3.278,94	2010	449.935,44
2002	93.370,01	2011	254.393,48
2003	98.976,38	2012	142.235,69
2005	1.212,42	2013	338.419,28
2006	1.349,27	2014	324.068,15
2007	3.954,83	2015	186.804,92
2008	106.072,10	2016	120.054,23
		TOTAL....	2.569.500,75

Tabla 7. Saldos de dudoso cobro.



Copie
Doc. 19
Pg. 13)

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IM PORTES		IM PORTES	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	44.926.128'10	44.926.128'10		38.687.494'14
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		7.266.749'03		5.580.304'90
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.077.742'09		787.381'51	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	4.061.901'34		3.965.207'60	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.127.105'60		827.715'79	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.612.244'40		7.834.266'08
400	- (+) del Presupuesto corriente	10.003.982'56		4.746.942'54	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	97.731'08		153.235'81	
155, 156, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.510.530'76		2.924.086'73	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.816.688'52		-1.599.170'84
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.284.084'66		2.059.243'13	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	467.396'14		460.072'29	
	I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		36.763.944'21		34.834.363'12
2961, 2962, 2981, 2982, 4900 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.569.500'75		2.250.427'78
	III. Exceso de financiación afectada		2.404.437'35		2.367.194'87
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		31.790.006'11		30.216.740'47

Tabla 8. Estado del Remanente de Tesorería.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es de 31.790.006,11 €, aumenta con respecto a 2016 en 1.573.265,64 €.

Los derechos pendientes de cobro del presupuesto con respecto al 31 de diciembre del año 2016 aumentan en 1.686.444,13 € y las obligaciones pendientes de pago aumentan en 5.777.979,32 €.

Los fondos líquidos de tesorería se incrementan en 6.238.633,96 € y los gastos con financiación afectada aumentan en 37.242,48 €.

QUINTO: Del Ahorro Neto.

El artículo 53.1 del TRLRHL establece: "... A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

Si el objeto de la actividad del organismo autónomo o sociedad mercantil local, es la construcción de viviendas, el cálculo del ahorro neto se obtendrá tomando la media de los dos últimos ejercicios..."

Se ha calculado la anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos, así como el Ahorro Neto de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 del TRLRHL, con el resultado que se detalla en la tabla 9 y 10, dando como resultado un ahorro neto positivo.

Igualmente debemos considerar la regulación contenida en la disposición final trigésimo primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en el que se establece que " para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que,



Carpeta _____
 Doc. 19
 Pág. 139

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios”.

AHORRO NETO TEORICO LIQUIDACIÓN 2017					
ENTIDAD	CAPITAL INICIAL	INTERES	TRIMESTRES	PAGO	
				TRIMESTRAL	ANUAL
BCL REF 00	11.006.168,00	5,18	80	221.746,43	886.985,70
BCL 00	5.989.236,00	5,18	80	120.667,95	482.671,78
BBVA 04	6.300.000,00	2,23	80	97.837,18	391.348,73
CAM 04	2.185.789,00	2,33	84	32.978,73	131.914,92
BBVA 05	2.472.122,00	2,21	84	36.851,01	147.404,03
CAM 05	5.387.762,00	2,26	84	80.737,57	322.950,27
CAM 2007	6.400.000,00	4,23	84	115.331,89	461.327,56
BBVA 2008	6.000.000,00	4,66	84	112.373,79	449.495,16
CAJAMADRID 09	6.000.000,00	3,11	84	97.542,34	390.169,34
ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION					3.664.267,50

Tabla 9. Anualidad.

AHORRO NETO LIQUIDACION 2017				
LIQUIDACION 2017	OBLIGACIONES CORRIENTES	DERECHOS CORRIENTES	AHORRO BRUTO	AHORRO NETO
Cap. 1	25.569.733,96	52.648.208,39		
Cap. 2	40.440.967,53	3.314.408,72		
Cap. 3		13.660.281,42		
Cap. 4	4.613.942,94	19.898.093,97		
Cap. 5		1.142.180,59		
TOTAL	70.624.644,43	90.663.173,09	20.038.528,66	16.374.261,16
INDICE AHORRO NETO (%): (16.374.261,16 : 90.663.173,09) x 100				18,06%

Tabla 10. Ahorro Neto.

SEXTO: Porcentaje de la Deuda Viva.

El total del saldo vivo de las operaciones de deuda pendientes es de 20.202.170,74 €, que sobre los recursos ordinarios consolidados del ejercicio 2017, que ascienden a 90.663.173,09 €, representa el 22'28 %.

SEPTIMO: Con fecha 31 de diciembre de 2017 y previo al cierre contable del ejercicio 2017 se ha procedido a anular el Impuesto sobre el Valor Añadido de liquidaciones practicadas por la Instalación de Feria de los ejercicios 2015 y 2016 por un total de 1.120,22 € cuyos derechos han sido anulados por insolvencia y otras causas y cuyo importe fue abonado en su día a la Agencia Tributaria y en la fecha de la anulación de los derechos ya no es posible su deducción en las liquidaciones de I.V.A. sucesivas.

Estas anulaciones se han realizado mediante cargos a la cuenta del P.G.C. 6671 de "Pérdidas con otras entidades" y abonos a la cuenta del P.G.C. 4770 de "IVA repercutido".

El detalle de las operaciones es el siguiente:

NUM. OPERAC.	INTERESADO	AÑO PROCED.	IMPORTE
201700059605	ATRACCIONES DE FERIA MAR MENOR, S.L.	2015	294,25
201700059606	ATRACCIONES DE FERIA MAR MENOR, S.L.	2015	294,25
201700059610	ABELLAN GARCIA, PEDRO	2015	36,89
201700059611	ABELLAN GARCIA, PEDRO	2015	37,24
201700059612	ABELLAN GARCIA, PEDRO	2016	87,86
201700059613	ABELLAN GARCIA, PEDRO	2016	112,94
201700059614	ABELLAN GARCIA, PEDRO	2016	169,09
201700059615	ABELLAN GARCIA, PEDRO	2016	87,70
TOTAL.....			1.120,22

OCTAVO: En relación con la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por Órgano de Contabilidad y Funcionarios en Materia Económica, Financiera y Presupuestaria, se ha emitido informe independiente que se acompaña a la presente liquidación del presupuesto y cuyas conclusiones son:

- Cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 20.569.903,37, y límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 20.202.170,74 €, que supone el 22'28 % de los ingresos corrientes de carácter ordinario

- Incumple con el objetivo de regla de gasto, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 4.490.485,48 €, con una variación de gasto computable del 7,23 %., por lo que deberá procederse a la tramitación de un Plan Económico-Financiero de reequilibrio

NOVENO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 y 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad y de la misma se dará cuenta al Pleno.

DECIMO: De la Liquidación del Presupuesto Municipal se remitirá copia antes de finalizar el mes de Marzo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.



Carpeta _____
 Doc. 19
 25/141

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

UNDECIMO: Se informa favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, por estar confeccionada y constar los documentos que señala la legislación aplicable.”.

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en el Artículo 191.3.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, la Liquidación del ejercicio 2015 formada por la Intervención General de este Ayuntamiento en fecha 29 de febrero de 2016 cuyos estados se adjuntan como anexo I al presente decreto y de los que se destacan los siguientes:

Ejecución del Presupuesto de Gastos.

Capítulo	Créditos Presupuestarios			Porcent. modif.	Obligaciones Reconocidas Netas	Porcent. ejecu.
	Iniciales	Modificac.	Definitivos			
1 Gastos de personal	27.031.213,42	2.028.134,25	29.059.347,67	7,50	25.459.905,82	87,61
2 Gastos bienes corr. y serv.	39.727.440,67	9.106.066,82	48.833.507,49	22,92	39.075.718,87	80,02
3 Gastos financieros	5.204.631,23	-3.201.354,73	2.003.276,50	-61,51	1.423.394,68	71,05
4 Transf. Corrientes	10.036.038,68	1.548.415,21	11.584.453,89	15,43	6.372.576,88	55,01
5 Fondo contingencia	1.607.728,24	-1.607.728,24	0,00	-100,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	1.299.452,11	6.197.899,60	7.497.351,71	476,96	791.009,56	10,42
7 Transf. Capital	664.000,00	-270.927,35	413.072,65	-39,61	0,00	0,00
8 Activos financieros	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	140.109,78	93,41
9 Pasivos financieros	8.576.345,44	6.927.702,51	15.504.047,95	80,78	15.416.203,92	99,43
TOTALES.....	94.316.849,79	20.728.208,07	115.045.057,86	21,98	88.668.917,51	77,07

Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo	Previsiones Presupuestarias			Porcent. modif.	Derechos Reconocidos Netos	Porcent. ejecu.
	Iniciales	Modificac.	Definitivas			
1 Impuestos directos	59.260.319,63	0,00	59.260.319,63	0,00	52.646.208,39	88,84
2 Impuestos indirectos	3.392.625,68	0,00	3.392.625,68	0,00	3.314.408,72	97,69
3 Tasas y otros ingre.	13.683.871,97	0,00	13.683.871,97	0,00	13.494.070,61	98,61
4 Transf. corrientes	16.942.870,39	2.604.296,84	19.547.167,23	15,37	19.847.151,15	101,53
5 Ingresos patrim.	887.162,12	0,00	887.162,12	0,00	1.142.190,59	128,75
6 Enajenac. inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transf. capital	0,00	399.884,77	399.884,77	0,00	149.317,17	37,34
8 Activos financ.	150.000,00	17.724.026,46	17.874.026,46	11.816,02	140.190,59	0,78
9 Pasivos financ.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES.....	94.316.849,79	20.728.208,07	115.045.057,86	21,98	90.735.527,22	78,87

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto
 Doc. 19
 Pág. 142

CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUES-TARIO
	RECONOCIDOS	RECONOCIDAS		
	NETOS	NETAS		
a). Operaciones corrientes	90.446.019,46	72.331.596,25		18.114.423,21
b). Operaciones de capital	149.317,17	781.068,56		-631.691,39
1. Total operaciones comerciales (a + b)	90.595.336,63	73.112.604,81		17.482.731,82
c. Activos financieros	140.190,59	140.108,78		81,81
d. Pasivos financieros	0,00	15.416.203,92		15.416.203,92
2. Total operaciones financieras (c + d)	140.190,59	15.556.312,70		15.416.122,11
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	90.735.527,22	88.668.917,51		2.066.609,71
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente tesor. para gastos generales			15.111.029,24	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			798.331,83	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			835.574,31	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			15.073.786,76	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)....				17.140.396,47

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR
57, 555	1. (+) Fondos líquidos	44.926.128'10	38.687.494'14
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.580.304'90
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.077.742'09	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	4.061.907'34	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.127.105'60	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.834.265'08
400	- (+) del Presupuesto corriente	10.003.982'56	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	97.731'08	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.510.530'76	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.599.170'84
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.284.084'66	
555, 5681, 5685	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	467.396'14	
	I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	36.763.944'21	34.834.363'12
2961, 2962, 2981, 2982, 4900	II. Saldos de dudoso cobro	2.569.500'75	2.250.427'78
4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	III. Exceso de financiación afectada	2.404.437'35	2.367.194'87
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	31.790.006'11	30.216.740'47



Copia _____
Dac. 19
Pág. 143

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los organismos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, todo ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponde."

A su vista, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda queda enterada."

Abierto el turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

.....

A la vista de lo expuesto el Ayuntamiento queda enterado."

Así resulta de la minuta del acta de la referida sesión, a la cual me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos donde hubiere lugar, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Torrevieja a dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.

Alcalde Presidente



